

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

I.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP está interesado en seleccionar una compañía Corredora de Seguros legalmente constituida en Colombia para que lo asesore integralmente en: **i)** En el proceso de selección, en la contratación, administración y manejo del programa de seguros de la Entidad; y, **ii)** En la administración de riesgos para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en estas condiciones de participación, para el programa de seguros de Fogacoop, 2018- 2019.

El programa de seguros con el que actualmente cuenta el Fondo, sin perjuicio de aquellos que contrata a través de Colombia Compra Eficiente, cubre los siguientes ramos, con los siguientes valores asegurados:

No.	POLIZAS	VALORES	
			ASEGURADOS
1	Todo Riesgo Daño Material	Total básica	\$ 7.827.439.506
2	Manejo Goblal - Entidades Oficiales	Total básica	\$ 200.000.000
3	Responsabilidad Civil Extractcontractual	Total básica	\$ 1.200.000.000
4	Infidelidad y Riesgos	Reinstalamento	\$ 20.000.000.000 por evento \$ 40.000.000.000 en agregado anual
5	Responsabilidad Civil - Servidores Públicos	Total básica	\$ 7.500.000.000
6	Transporte de Valores	Total básica	\$ 60.000.000

El valor estimado anual del programa de seguros de FOGACCOOP para el período 2018-2019, es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$284.500.000), aproximadamente.

NOTA: El valor estimado del programa de seguros constituye el valor de referencia para las garantías exigidas en este proceso contractual y los relaciones con la experiencia según aplique. Este valor será ajustado para efectos de las garantías, cuando se contrate o prorrogue el programa de seguros del FOGACCOOP, con su asesoría.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



II.- COMUNICACIÓN INTERACTIVA. La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es IPUB-04-2018@fogacoop.gov.co

III.- COMISIÓN DE CORRETAJE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión a favor del corredor de seguros será reconocida y pagada única y exclusivamente por la(s) compañía(s) Aseguradora(s), con quien(es) se contrate(n) los seguros.

Por lo tanto, los gastos que demande la intermediación de seguros en desarrollo del contrato que se proyecta celebrar serán por cuenta del corredor y el personal designado para la presentación de dicho servicio no tendrá vínculo laboral alguno con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será igual al de la contratación y ejecución de las pólizas contratadas con la participación del corredor seleccionado, el cual se estima en quince (15) meses, contados a partir del día siguiente al de la aceptación de la garantía de cumplimiento y legalización del contrato respectiva. La ejecución del contrato de intermediación de seguros se tiene prevista en dos etapas: una primera que corresponde al acompañamiento, elaboración de las condiciones de participación y, en general, toda la asesoría en el proceso previo de selección para el programa de seguros de FOGACCOOP; y, una segunda etapa, correspondiente al asesoramiento en la administración de los seguros de la entidad, con el o los nuevo(s) asegurador (es).

V. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

A) CUMPLIMIENTO, por el 20% del valor estimado por el Fondo para el programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y un cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DE LOS SERVICIOS, por el 30% del valor estimado por el Fondo para el programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar ante FOGACCOOP dentro del mismo plazo señalado, el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

PARAGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía cuando se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

VI- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

FOGACCOOP informa que administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de Fogacoop en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link:

<http://fogacoop.gov.co/apc-aa-files/37383832666265633962316339623934/cir-ext-003-de-2013.pdf>

VII.- SISTEMAS DE GESTION:

FOGACCOOP cuenta con unos sistemas de gestión cuyos términos se obliga a cumplir durante toda la ejecución del Contrato, al igual que los relacionados con normas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), los cuales pueden ser consultados directamente con el Fondo, para establecer el alcance y responsabilidad de los contratistas. Estos documentos podrán ser solicitados a través del correo del proceso.

VIII.- CONFIDENCIALIDAD:

Teniendo en cuenta que, en desarrollo del contrato el contratista puede llegar a conocer, tener acceso o enterarse de información clasificada o reservada de Fogacoop, el proponente desde la presentación de su oferta y el contratista con la suscripción del contrato se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre esta información, para lo cual suscribirá el respectivo acuerdo de confidencialidad. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

NOTA: Con la firma de la propuesta, el proponente declara que conoce la política de protección de datos personales establecida por el Fondo, al igual que lo autoriza para el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO 5

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Como quiera que el presente proceso tiene como fin seleccionar una compañía Corredora de Seguros legalmente constituida en Colombia, para que lo asesore integralmente en: **i)** En el proceso de selección, en la contratación, administración y manejo del programa de seguros de la Entidad; y, **ii)** En la administración de riesgos para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en estas condiciones de participación, para el programa de seguros de Fogacoop, 2018- 2019, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos técnicos habilitantes que a continuación se indican:

I. ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

En desarrollo del objeto de esta invitación, el proponente, con la presentación de su oferta, se compromete a:

- 1.- Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene FOGACCOOP, realizar el análisis de exposición al riesgo, para lo cual presentará un informe en el plazo que establezca en el cronograma que acuerden las partes.
2. Asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las pólizas y coberturas adecuadas para la protección de las personas y los bienes e intereses patrimoniales asegurables o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.
- 3 .- Mantener actualizados los seguros, a través de:
 - a) Presentación de un Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, en el plazo que establezca en el cronograma que acuerden las partes.
 - b) Realizar las gestiones de renovación de las pólizas ante las aseguradoras con las que Fogacoop tenga contratadas las diferentes pólizas, cuando a ello hubiere lugar.
 - c) Trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos.
 - d) Llevar estadísticas de siniestralidad y presentar los informes semestrales correspondientes, o aquellos que se le soliciten.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- e) Realizar el análisis del estado y plazo de prescripción de las reclamaciones a que haya lugar y presentar informes de manera semestral, o cuando lo solicite el Supervisor del Contrato.
- 4.-** Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que éste lo requiera, en todo el proceso de selección que se deba adelantar para la contratación de las pólizas, así como prestar todos los servicios en la evaluación de las propuestas presentadas.
- 5.-** Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que éste lo requiera, en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones o prórrogas.
- 6.-** Revisar, aprobar las pólizas y certificar la correcta expedición de las mismas, al igual que sus anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros, verificando las coberturas, plazos, vigencias, bienes y límites asegurados, al igual que las correspondientes primas y demás aspectos que deban verificarse.
- 7.-** Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras para obtener las indemnizaciones que correspondan, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía y las recomendaciones a que haya lugar.
- 8.-** Solicitar a la compañía de seguros el acompañamiento de ajustadores calificados y reconocidos en el mercado con el fin de que realicen los análisis correspondientes y se obtengan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones.
- 9.-** Asesorar a FOGACCOOP respecto de las garantías exigibles en los distintos procesos contractuales, así como prestar la asesoría y gestión para hacerlas efectivas cuando a ello hubiere lugar.
- 10.-** Controlar los vencimientos de las pólizas y presentar al supervisor del contrato dentro de los dos (2) meses anteriores al vencimiento de las mismas una propuesta de recomendación para la contratación o renovación del programa de seguros.
- 11.-** Asesorar a la entidad desde su experticia como Corredor de Seguros, para garantizar que tanto los bienes como los intereses patrimoniales se encuentren correctamente valorados y debidamente asegurados.
- 12.-** Elaborar los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones y presentarlo a FOGACCOOP en el plazo que se establezca en el cronograma que acuerden las partes; igualmente, transmitir el conocimiento de su manejo al Supervisor del Contrato y las personas que éste determine.
- 13.-** Brindar asesoría jurídica en los aspectos relacionados con el objeto del contrato.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- 14.-** Proveer suficiente personal y equipos para la prestación del servicio de la manera más eficiente.
- 15.-** Elaborar y presentar los informes que requiera FOGACCOOP en los plazos requeridos por la entidad.
- 16.-** El CONTRATISTA y el Supervisor del contrato que designe FOGACCOOP, establecerán reuniones periódicas con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el plan y llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar.
- 17.-** Promover y desarrollar la cultura del seguro y del manejo de los mismos, para lo cual deberá desarrollar un plan de capacitación sobre el contrato de seguros y sus diferentes amparos, realizando como mínimo una (1) capacitación anual dirigida a todos los funcionarios. El cronograma de la capacitación se elaborará en conjunto con el Supervisor del Contrato y deberá cubrir la totalidad de las pólizas que conforma el programa de seguros.
- 18.-** Informar a FOGACCOOP acerca de las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de seguros, así como los cambios que operen en el mercado asegurador, que sean de interés de FOGACCOOP.
- 19.-** Prestar todos los demás servicios propios de la actividad de intermediación de seguros, conforme a lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas que le sean aplicables.
- 20.-** Prestar asesoría sobre medidas de protección adecuadas para minimizar riesgos.
- 21.-** Mantener personal idóneo de soporte para atender de manera inmediata los requerimientos de FOGACCOOP, el cual podrá ser reemplazado cuando el Fondo así lo solicite.
- 22.-** Presentar fotocopia de la póliza de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones) que respaldan la actividad del intermediario de seguros, las cuales deberán estar vigentes durante todo el tiempo que dure el contrato de corretaje de seguro con FOGACCOOP.
- 23.-** Guardar reserva sobre todas las informaciones que por concepto de este proceso o del contrato llegue a conocer, o a las que tenga acceso en virtud de los mismos.

II.- REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

El proponente, con la presentación de su propuesta y en caso de ser seleccionado, se obliga a presentar a FOGACCOOP, dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



siguientes documentos: **i.** propuesta metodológica- Plan Administración de Riesgos; **ii.** Programa de Prevención y Control de Pérdidas y, **iii.** Plan de Seguridad Industrial para la Administración de Riesgos los cuales deben contener como mínimo:

i. PROPUESTA METODOLÓGICA PLAN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Propuesta de Cobertura y Condiciones:

Una propuesta de coberturas y condiciones para cada uno de los ramos que conforman el programa de seguros de FOGACCOOP, la cual comprenderá, tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos, y debe contener como mínimo:

- Coberturas básicas.
- Interés asegurable.
- Ventajas técnicas y económicas.
- Cláusulas adicionales.
- Amparos adicionales.
- Atención de siniestros para cada una de las pólizas.

ii.- Programa de Prevención y Control de Pérdidas

Una propuesta de un Plan de Prevención y Control de Pérdidas indicando las pólizas que requiere el FONDO, el cual debe ser elaborado con base en las actividades que desarrolla FOGACCOOP y contendrá mínimo las siguientes actividades:

- a) Identificar, evaluar y calificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes del FONDO o aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.
- b) Asesorar al FONDO en la estimación de pérdidas máximas. Así mismo, indicará expresamente que dentro de la ejecución del contrato, ampliará el Programa de prevención y control de pérdidas y señalará las recomendaciones, sugerencias y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos del FONDO.

iii. Plan de Seguridad Industrial para la Prevención de Riesgos

El plan de servicios que ofrece sobre seguridad industrial para la prevención y disminución de riesgos describiendo las actividades a desarrollar junto con el respectivo cronograma, indicando en forma clara y precisa: Objetivos, Actividades a desarrollar y las ventajas que representa para la entidad cada una de las actividades propuestas.

El proponente deberá ofrecer y desarrollar durante su contratación, un plan de seguridad industrial que atienda los riesgos potenciales de las instalaciones y personal de la entidad. Para este efecto se deberá presentar un cronograma de actividades o plan de acción para su

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



aplicación, que deberá contener como mínimo cuatro (4) capacitaciones relativas a Higiene y Seguridad Industrial, durante el término de ejecución del contrato, asesorías respecto a situaciones generales o particulares que requiere el FONDO, visitas técnicas para inspeccionar las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.

NOTA: La Entrega de estos planes deberá estar contenido en el cronograma de trabajo que se elabore con el Supervisor designado.

III. REQUERIMIENTOS HABILITANTES GENERALES

1. EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo de trabajo exigido por FOGACCOOP es mínimo de dos (2) personas, así:

Un (1) Coordinador Responsable del Contrato: Con formación profesional y especialización en seguros y/o en derecho de seguros y con una experiencia mínima de 10 años en intermediación de seguros con entidades pública o privadas, cumplidos con antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

El Coordinador del Contrato, tendrá a su cargo el manejo de los seguros que contrate FOGACCOOP, la asesoría y la atención directa con FOGACCOOP.

Un (1) Ejecutivo de Cuenta: Con formación profesional en derecho y experiencia mínima de 3 años en intermediación de seguros con entidades pública o privadas, cumplidos con antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

Para acreditar la experiencia y requisitos de formación exigidos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, el OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO 9:

- Adjuntar las hojas de vida en el formato diseñado en el ANEXO 9.
- Los soportes de formación académica sobre los estudios realizados, incluyendo diploma y acta de grado.
- Las certificaciones de los trabajos y/o cargos desempeñados (certificaciones laborales o de prestación de servicios) en donde consten las funciones y tiempo laborado o servicio prestado, conforme lo requerido en el ANEXO 9.

NOTA 1: En el evento de que alguno de los miembros del equipo de trabajo acredite experiencia correspondiente a contratos de prestación de servicios, deberá indicarse en la certificación correspondiente, la calificación de la prestación del servicio. En este evento solo se acepta como mínimo una calificación buena.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularc_onvalidacion.pdf

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe el Fondo con una antelación mínima de 15 días. Los perfiles del equipo de trabajo requerido, deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil, previa aprobación del Fondo; no obstante, FOGACCOOP se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por el proveedor al contrato.

NOTA 2: FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia en el manejo del programa de seguros de igual o similares características al requerido por FOGACCOOP, para lo cual debe presentar las certificaciones de experiencia en corretaje de seguros que correspondan, detallando ramos, primas y nombre del asegurado, el servicio de intermediación puede haber sido prestando en empresas privadas o públicas.

Para acreditar su experiencia, el proponente deberá presentar con su oferta tres (3) certificaciones que contengan, cada una, un programa de seguros contratado en el que se incluyan, por lo menos, cuatro pólizas de las que actualmente tiene contratadas FOGACCOOP, garantizando que la conjugación de las tres (3) certificaciones contengan la experiencia en todos los ramos que requiera el Fondo; estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros contratados mediante la intervención del proponente en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás, a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En adición a las condiciones señaladas, en las certificaciones se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Para la certificación de los ramos de incendio, sustracción y equipo electrónico, se aceptan certificaciones relacionadas con la póliza Todo Riesgo Daños Materiales en cuanto incluya los tres (3) ramos mencionados.
- Para la certificación de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros se acepta la póliza de Manejo Global Bancario.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- Para la póliza de Servidores Públicos se acepta la póliza de Directores y Administradores, siempre que corresponda a entidades públicas, incluidas aquellas de régimen especial, similar a FOGACCOOP.

Las certificaciones deben contener:

- Nombre de la entidad que certifica
- Nombre, cargo y teléfono de la persona encargada de los seguros de la citada entidad
- Calificación del servicio, solo se tendrán en cuenta aquellas que se califiquen mínimo como buena la presentación del servicio
- El nombre de la póliza a que se refiere, así como el ramo, el rango de vigencia de las mismas y la fecha de contratación.
- La manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para la selección de Compañías de Seguros.
- El valor anual de la prima.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Para la acreditación de experiencia de un proponente, en caso del desarrollo de contratos celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor proporcional de las primas correspondientes a su porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o El Consorcio.

Se aceptan certificaciones de contratos en curso, siempre y cuando cumplan con los presupuestos antes señalados y tengan un porcentaje de ejecución de por lo menos el 70%

NOTA 3: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que el proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo y que, tanto la información, como la documentación que soporta la misma es veraz y auténtica.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 6
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (GENERALES):

1. No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales, 2016 y 2017. En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes del mismo debe cumplir con este requerimiento.
2. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable. En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes del mismo debe cumplir el requisito.
3. Alguna de las actividades económicas principal o secundarias del proponente consignadas en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando, aspecto que aplica, en caso de tratarse de consorcio o unión temporal, a todos sus integrantes.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (PARTICULARES):

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

1. El índice de liquidez al 31 de diciembre de 2017 (activo corriente dividido pasivo corriente) debe ser superior a uno (1).
2. El nivel de endeudamiento del proponente (pasivo total dividido activo total) al 31 de diciembre de 2017, no debe ser superior al sesenta y cinco por ciento (65%).
3. El monto del capital social más las reservas de la entidad al 31 de diciembre de 2017, debe ser superior a \$755.6 millones.
4. En caso de consorcio o de unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:
 - a. El índice de liquidez requerido será el indicado en el numeral 1 del presente anexo y se determinará con la sumatoria las cuentas activas y pasivas respectivas de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- b. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 2 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar individualmente en los períodos evaluados, un nivel de endeudamiento superior al setenta por ciento (70%).
- c. El monto del capital social más las reservas será el indicado en el numeral 3 de este anexo y se determinará con la sumatoria las cuentas respectivas de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Para la verificación del cumplimiento de los requerimientos financieros habilitantes generales y particulares, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2016 – 2017) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2017, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificaciones de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 90 días calendario respecto de la fecha de radicación en el Fondo de la propuesta, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros y dictamen aportados al Fondo.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos ocasionará el rechazo de la propuesta.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, evaluará las ofertas recibidas y, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos de las mismas, tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados a continuación:

FACTORES	PUNTAJE
Capacidad técnica	40 puntos
Experiencia Adicional del proponente	60 puntos
TOTAL	100 puntos

1. CAPACIDAD TÉCNICA **40 puntos**

Se entiende por capacidad técnica el talento humano que el intermediario de seguros pone a disposición de FOGACCOOP y se considerará:

1	CAPACIDAD TECNICA	PUNTAJE
1.1	El tipo de vinculación con el intermediario	10 puntos
1.2	El nivel de formación (profesional, universitario, técnico, tecnólogo)	10 puntos
1.3.	La experiencia en seguros	20 puntos
	TOTAL	40 Puntos

Las anteriores consideraciones se acreditarán mediante la presentación del ANEXO 10 (Capacidad Técnica), debidamente diligenciado y certificado por el proponente y suscrito por el Representante Legal y con el nombre y la firma del Responsable de Recursos Humanos del oferente o su similar. Para la obtención del puntaje correspondiente, en el cual se incluirá la información de capacidad técnica, conforme a los siguientes requisitos:

1.1.Tipo de vinculación con el intermediario **10 puntos**

El proponente deberá presentar una relación certificada, del personal con vinculación laboral permanente con el proponente.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



TIPO DE VINCULACION	PUNTAJE
Por la presentación de 1 a 5 empleados, obtendrá	2 puntos
Por la presentación de 6 a 10 empleados, obtendrá	5 puntos
Por la presentación de más de 10 empleados, obtendrá	10 puntos

1.2. Nivel de formación Académica

10 puntos

El proponente deberá presentar el ANEXO 10 (Capacidad Técnica), indicando la relación certificada de personas con vinculación laboral permanente con el proponente que cuenten con título de técnico o tecnólogo en seguros o con título profesional universitario en derecho, y áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines.

El proponente que cumpla con todas las condiciones señaladas a continuación **obtendrá 10 puntos**. El proponente que acredite un número menor de funcionarios con las calidades señaladas, obtendrá una calificación proporcional descendente.

Nivel de Formación Académica	Puntaje
El proponente que tenga 4 o más profesionales universitarios en derecho, y áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines	5 Puntos
El proponente que tenga 4 o más técnicos o tecnólogos en seguros	5 Puntos
TOTAL	10 Puntos

El proponente deberá allegar la fotocopia de los diplomas que acrediten los referidos estudios, so pena de no obtener puntaje en este factor de calificación o, remitir certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal en la que hagan constar las calidades solicitadas. El Fondo se reserva el derecho de verificar la información suministrada o solicitar los soportes respectivos o aclaraciones a que haya lugar.

NOTA : Para acreditar la formación académica adicional, se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularconvalidacion.pdf

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



1.3 Experiencia en Seguros

20 puntos

El proponente deberá presentar en la relación certificada por el área de Recursos Humanos o por quien haga sus veces y suscrita por el Representante Legal, de las personas con vinculación laboral permanente presentada en desarrollo del numeral 1.1. que antecede, la experiencia específica en seguros de las mismas personas, la cual se calificará así.

RANGO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 10 años	20 puntos
Entre 5 y 10 años	10 puntos
Entre 2 y 5 años	5 puntos
TOTAL	20 Puntos

La calificación se asignará realizando una sumatoria de la totalidad de la experiencia acreditada por el proponente, asignándole la puntuación antes señalada.

2.- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

60 puntos

Para la acreditación de la experiencia adicional a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes, la experiencia acreditada deberá cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 5, numeral II) Requerimientos habilitantes generales, numeral 2. La experiencia adicional del proponente se deberá acreditar sobre los siguientes aspectos:

2	EXPERIENCIA	PUNTAJE
2.1	Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad.	15 puntos
2.2	Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros.	15 puntos
2.3.	Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos.	15 puntos
2.4	Experiencia en atención de siniestros.	15 puntos
	TOTAL	60 Puntos

Las certificaciones de estas experiencias adicionales se presentarán conforme a continuación se describe; el proponente que no presente las certificaciones con los requisitos solicitados no será acreedor del puntaje adicional correspondiente.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



2.1. Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad. **15 puntos.**

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones adicionales a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes. Estas certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 5, numeral II) Requerimientos Habilitantes Generales, numeral 2, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los tres (3) últimos años contados hacia atrás, a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas que tengan mínimo cuatro (4) pólizas de las actualmente contratadas por FOGACCOOP, cuyos amparos sean distintos a los de experiencia en IRF y experiencia en servidores públicos y su valor anual de primas sea superior a sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000).

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**, quien no acredite experiencia adicional, mediante la presentación de las certificaciones citadas o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

2.2. Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros **15 puntos.**

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones adicionales a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes. Estas certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 5, numeral II) Requerimientos Habilitantes Generales, numeral 2, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas de seguros con colocación de la póliza de infidelidad y riesgos financieros cuyas primas anuales sean superiores a trescientos millones de pesos (\$300.000.000). Para estas certificaciones se acepta la póliza global bancaria.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**, quien no acredite experiencia adicional, mediante la presentación de las certificaciones citadas o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



2.3 Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos. 15 puntos.

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones adicionales a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes. Las certificaciones de la experiencia acreditada deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 5, numeral II) Requerimientos Habilitantes Generales, numeral 2, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas de seguros con colocación de la póliza de Servidores Públicos cuyas primas anuales sean superiores a doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**, quien no acredite experiencia adicional, mediante la presentación de las certificaciones citadas o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

2.4 Experiencia en atención de siniestros.

15 puntos

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de siniestros, las cuales pueden ser expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, ocurridos y pagados dentro de los cinco (5) últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a siniestros tramitados y pagados sobre las pólizas con cobertura igual o similar a las actualmente contratadas por FOGACCOOP, de las cuales una (1) debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de infidelidad y riesgos financieros y otra debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de Servidores Públicos y la última de ellas puede corresponder a cualquiera de las demás pólizas que integran el programa de seguros del Fondo. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria y la póliza de Directores y Administradores respectivamente.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos**. Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



NOTA: Respecto de estas certificaciones se debe especificar la vigencia de la póliza, fecha del siniestro, fecha de pago, valor reclamado, valor pagado y la calificación dada al Intermediario por su labor en la atención, trámite y pago del mismo (mínimo bueno)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegará a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de calificación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- En primer término, se preferirá la propuesta más favorable para la entidad en el factor experiencia.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Capacidad Técnica.
- Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, por el sistema de balotas.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



**ANEXO No. 8
CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN (1) BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	8 de Junio de 2018	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	08 de Junio de 2018	14 de Junio de 2018 Hasta las 5:00 P.M.
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		21 de Junio de 2018 Hasta las 4:00 P.M.
PLAZO PARA EVALUAR	22 de Junio de 2018	29 de Junio de 2018
(*) PUBLICACIÓN (2) INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	3 de Julio de 2018	4 de Julio de 2018
PUBLICACIÓN DEFINITIVA EVALUACIÓN	A partir del 5 de Julio de 2018 y por un (1) día hábil	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 5 de Julio de 2018	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles OFERENTES deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los OFERENTES respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 15 p.m.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 9
FORMATO DE RESUMEN DE HOJA DE VIDA
EN DOCUMENTO ANEXO

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 10
CAPACIDAD TÉCNICA

NOMBRE	TIPO DE VINCULACION	EXPERIENCIA EN SEGUROS	NIVEL DE FORMACION ACADEMICA	TIEMPO Y CLASE DE DEDICACION	
				TIEMPO	CLASE
*****	*****	*****	*****	*****	
TOTAL EXPERIENCIA Y DEDICACION AL SERVICIO DE LA ENTIDAD					

Nombre: _____ **Cargo:** Responsable de Recursos Humanos

Fecha de Expedición: _____ **Firma:** _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

Nota: Durante el desarrollo del contrato, mantendremos el número de personas ofrecidas para atender el programa de seguros de FOGACCOOP y con las calidades propuestas.

Todo cambio será comunicado y aprobado previamente a FOGACCOOP, indicando las calidades y condiciones de las propuestas.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

